
SECCION DE AVISOS

AVISOS JUDICIALES

Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Décima Sala Civil
EDICTO

EMPLAZAMIENTO A: MONICA PATRICIA GALINDO PALOMARES.

En el toca número 1409/2005/3, del cuaderno de amparo relativo al juicio ESPECIAL HIPOTECARIO promovido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V. CESIONARIO DE BANCO OBRERO, S.A. INSTITUCION DE BANCA MULTIPLE en contra de GUSTAVO RUIZ GALINDO Y OTRA, se EMPLAZA a la tercera perjudicada para que en un término de TREINTA DIAS, contados a partir de la última publicación de este edicto, comparezca ante la Autoridad Federal a defender sus derechos, en el amparo promovido por BANCO OBRERO, S.A., HOY OPERADORA DE ACTIVOS ALFA, S.A. DE C.V., quedando a disposición de la tercera las copias de traslado en esta Sala, sito en el 10o. piso de Río de la Plata número 48, Colonia y Delegación Cuauhtémoc, en esta Ciudad.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION.

México, D.F., a 5 de marzo de 2007.
La C. Secretaria de Acuerdos de la Décima Sala Civil
Lic. María Elena Urrutia Alvarez
Rúbrica.

(R.- 245647)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado de Jalisco
Guadalajara, Jal.
EDICTO

Juicio Amparo 1186/2006-VI, promueve Zenaida Orozco Orozco, contra actos del Juez Octavo de lo Civil de esta ciudad, y otra, por acuerdo de dos de marzo del año en curso, se ordenó: por ignorarse domicilio del tercero perjudicado José Alberto Miranda Melgoza, sea emplazado por edictos, fijándose las ONCE HORAS DEL VEINTIDOS DE MARZO DE DOS MIL SIETE, para celebración de la Audiencia Constitucional. Quedando a su disposición copias de la ley en la Secretaría del Juzgado, comuníquesele que deberá presentarse dentro de treinta días siguientes a partir de última publicación.

Para publicarse por tres veces de siete en siete días, tanto en el Diario Oficial de la Federación, como en el periódico de mayor circulación en la República.

Guadalajara, Jal., a 6 de marzo de 2007.
El Secretario del Juzgado Tercero de Distrito en Materia Civil en el Estado
Lic. Rossana Villavicencio Benítez
Rúbrica.

(R.- 245935)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juez Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Juzgado Octavo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal**EDICTO****TERCEROS PERJUDICADOS****MARIA DE LOURDES CORTES MEDINA Y ENRIQUE SALCEDO LEZAMA**

En los autos del juicio de amparo número 04/2007-IV, promovido por AUTOFINANCIAMIENTO MEXICO, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE, contra actos de la Sexta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal, Juez Décimo Segundo de lo Civil del Distrito Federal, Ejecutores y Notificadores Adscritos a dicho juzgado; en el que se señala como terceros perjudicados a MARIA DE LOURDES CORTES MEDINA y ENRIQUE SALCEDO LEZAMA, y al desconocerse sus domicilios actuales, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en uno de los periódicos de mayor circulación en la República, y se hace de sus conocimientos que en la Secretaría de trámite de amparo de este juzgado, queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo a efecto de que en un término de treinta días contados a partir de la última publicación de tales edictos, ocurran al juzgado a hacer valer sus derechos respectivamente.

Atentamente

México, D.F., a 28 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Octavo de Distrito en

Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. José Pedro Palma Durán

Rúbrica.

(R.- 246192)**Estado de México****Poder Judicial****Juzgado Décimo Civil de Primera Instancia****de Tlalnepantla, México****con residencia en Atizapán de Zaragoza****Primera Secretaría****EDICTO****SE CONVOCAN POSTORES:**

Que en los autos del expediente marcado con el número 733/05, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por JOSE MAGDALENO VALDES CASTRO, en contra de JESUS SOTELO MORALES Y SANDRA CASTELLON RAMOS, en el que por audiencia de fecha veintitrés de marzo del dos mil siete, se señalan LAS NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA VEINTISIETE DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga lugar la PRIMER AUDIENCIA DE ALMONEDA DE REMATE PUBLICO, respecto del inmueble embargado, ubicado en CALLE CASTILLO DE BRISTOL, LOTE 8, MANZANA 110, NUMERO EXTERIOR 15, FRACCIONAMIENTO CONDADO DE SAYAVEDRA, SEGUNDA SECCION, MUNICIPIO DE ATIZAPAN DE ZARAGOZA, ESTADO DE MEXICO, con las características que se detallan en los avalúos rendidos en autos, con un valor de \$4,980,000.00 (CUATRO MILLONES NOVECIENTOS OCHENTA MIL PESOS 00/100 M.N.), anúnciense en forma legal la venta de dicho inmueble, publíquense en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado, por TRES VECES dentro de NUEVE DIAS y debiendo mediar un término que no sea menor de cinco días entre la última publicación

o fijación de edicto y la fecha de remate, convóquense postores por los medios anunciados, sirviendo como postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio fijado a la cosa.

Atizapán de Zaragoza, Edo. de Méx., a 23 de marzo de 2007.

Primero Secretario de Acuerdos

Lic. Juan Carlos Rosas Espinosa

Rúbrica.

(R.- 246052)

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia del Distrito Federal
México
Cuarta Sala Civil
EDICTO**

MANLIO FLAVIO MENDOZA ORTIZ.

LARISSA KOREY OVIEDO ZALDIVAR.

Por auto de fecha NUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, dictado en el cuaderno de amparo relativo al toca 638/2006, por ignorarse sus domicilios, a pesar de la investigación con resultados negativos, se ordenó emplazarlos por edictos para que dentro de los treinta días siguientes a la última publicación de este edicto, se apersonen ante la Secretaría de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil del Tribunal Superior de Justicia en el Distrito Federal, a recibir las copias simples de la demanda de amparo presentada por la parte actora, en contra de la resolución de fecha DIECISEIS DE OCTUBRE DEL DOS MIL SEIS, que obra en el toca antes señalado y MODIFICA la sentencia definitiva dictada el VEINTIOCHO DE ABRIL DEL DOS MIL SEIS, por el Juez Octavo de lo Civil en el Distrito Federal, en el juicio ESPECIAL HIPOTECARIO seguido por OPERADORA DE ACTIVOS ALFA S.A. DE C.V. contra MANLIO FLAVIO MENDOZA ORTIZ Y OTRO, debiendo comparecer dentro del término de DIEZ DIAS ante el Tribunal Colegiado en Materia Civil del Primer Circuito respectivo, a defender sus derechos.

NOTA: Para su publicación por tres veces de siete en siete días en el Diario Oficial de la Federación, así como en el periódico Diario de México.

Atentamente

México, D.F., a 9 de marzo de 2007.

El Secretario de Acuerdos de la Cuarta Sala Civil

Lic. Héctor Julián Aparicio Soto

Rúbrica.

(R.- 246118)

**Estado Libre y Soberano de Hidalgo
Poder Judicial
Actuaría
Juzgado Primero de lo Civil
Distrito Judicial de Pachuca, Hgo.
EDICTO**

SE CONVOCAN A POSTORES PARA LA PRIMERA ALMONEDA DE REMATE QUE TENDRA VERIFICATIVO EN EL LOCAL DE ESTE JUZGADO, A LAS 09:30 NUEVE HORAS CON TREINTA MINUTOS DEL DIA 04 CUATRO DE MAYO DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE, DENTRO DEL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL SEGUIDO POR LIC. PEDRO CARREON BLANCAS EN CONTRA DE GAUDENCIO VARGAS ISLAS, EXPEDIENTE NUMERO: 128/2006.

SE DECRETA EN PUBLICA SUBASTA LA VENTA DEL BIEN INMUEBLE DADO EN GARANTIA, CONSISTENTE EN CASA HABITACION UBICADA EN LOTE 9 NUEVE, MANZANA 18, ZONA DOS, ACTUALMENTE CALLE 5 CINCO DE MAYO NUMERO 18, EL SAUCILLO, POBLADO DE SAN JOSE DE PALMA GORDA, MINERAL DE LA REFORMA ESTADO DE HIDALGO, CUYAS MEDIDAS Y COLINDANCIAS OBRAN EN AUTOS.

SERA POSTURA LEGAL LA QUE CUBRA DE CONTADO LAS DOS TERCERAS PARTES DE LA CANTIDAD DE \$247,980.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y SIETE MIL NOVECIENTOS OCHENTA PESOS 00/100 M.N.), VALOR PERICIAL ESTIMADO EN AUTOS.

PUBLIQUENSE LOS EDICTOS CORRESPONDIENTES POR 3 TRES VECES CONSECUTIVAS DENTRO DE NUEVE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS O PUERTAS DE ESTE H. JUZGADO.

Pachuca de Soto, Hgo., abril de 2007.

La C. Actuario

Lic. Silvia Concepción Rendón López

Rúbrica.

(R.- 246716)

**Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Segundo de Distrito en**

Materias Civil y de Trabajo**Estado de Nuevo León****EDICTO**

AL C. PANTALEON LOZANO.

PRESENTE.

EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE FECHA VEINTINUEVE DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, DICTADO EN EL JUICIO DE AMPARO NUMERO 186/2007/I, PROMOVIDO POR BLAS RICARDO LOPEZ ZERTUCHE, CONTRA ACTOS DEL JUEZ TERCERO DE LO CIVIL DEL PRIMER DISTRITO JUDICIAL EN EL ESTADO Y OTRAS AUTORIDADES, SE LE MANDA EMPLAZAR PARA QUE SE PRESENTE A ESTE JUZGADO DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS SIGUIENTES A LA ULTIMA PUBLICACION DE ESTE EDICTO, LOS CUALES DEBERAN DE SER PUBLICADOS POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS, TANTO EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION, COMO EN EL PERIODICO LOCAL "EL NORTE", HACIENDOLES SABER QUE QUEDA A SU DISPOSICION EN LA SECRETARIA DEL JUZGADO, COPIA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS, DE LOS AUTOS UNO Y VEINTISEIS DE MARZO DEL DOS MIL SIETE, EN LA INTELIGENCIA DE QUE LA AUDIENCIA CONSTITUCIONAL TENDRA VERIFICATIVO A LAS NUEVE HORAS CON CINCUENTA MINUTOS DEL DIA VEINTICUATRO DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, Y QUE EN CASO DE NO COMPARECER ANTE ESTE TRIBUNAL EN EL PLAZO SEÑALADO Y NO PRECISAR DOMICILIO EN ESTA CIUDAD PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES, LAS SUBSECUENTES SE LE HARAN POR LISTA EN LOS ESTRADOS DE ESTE JUZGADO DE DISTRITO.

Monterrey, N.L., a 30 de marzo de 2007.

La C. Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en Materia Civil y de Trabajo en el Estado

Lic. Martha Leticia Castro Sánchez

Rúbrica.

(R.- 246294)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Segunda Secretaría

Toluca, Méx.

Juzgado Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México

EDICTO

En el expediente número 162/05, relativo al Juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por ROSARIO SANDRA LUZ VELASQUEZ MARINO, en contra de CARMEN ESCALONA LARA. El Juez Cuarto Civil de Primera Instancia de Toluca, México, señaló las TRECE HORAS DEL DIA TRES DE MAYO DE DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la PRIMERA ALMONEDA DE REMATE, del bien inmueble embargado en el presente juicio, ubicado en Isidro Fabela Norte número 808, Colonia Reforma y Ferrocarriles Nacionales, Toluca, México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 17.12 metros con Margarita García Archundia de Luquet; AL SUR: 17.12 metros con Hortencia Gutiérrez Albavera; AL ORIENTE: 2.80 metros con Boulevard Isidro Fabela; AL PONIENTE: 2.55 metros con Hortencia Gutiérrez Albavera; con una superficie de 45.80 metros cuadrados. Inscrito en el Registro Público de la Propiedad bajo la Partida número 483-11872/90, volumen 302, Libro Primero, Sección Primera, a fojas 82, de fecha 17 de Julio de 1991, a nombre de CARMEN ESCALONA LARA. Por lo que anúnciese su venta en forma legal por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS, en el Diario Oficial de la Federación y en la Tabla de Avisos de este Juzgado; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$249.000.00 (DOSCIENTOS CUARENTA Y NUEVE MIL PESOS 00/100 M.N.), siendo postura legal las dos terceras partes de la cantidad mencionada. Se convoca a postores y se cita a acreedores. Toluca, México; dieciséis de marzo de dos mil siete.

DOY FE.

El Segundo Secretario

Lic. Rita Erika Colín Jiménez

Rúbrica.

(R.- 246300)

Estado de México

Poder Judicial

Juzgado Cuarto Civil

Segunda Secretaría
Toluca, Méx.
Juzgado Cuarto Civil de Toluca, México
EDICTO

En el expediente número 328/04, relativo al juicio EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por GAS LICUADO DE MEXICO, S.A. DE C.V., a través de su Apoderado Legal JUAN VICTOR PEREZ ROCHA, en contra de EMILIO VALENZUELA MANJARREZ, el Juez Cuarto Civil, señaló las TRECE HORAS DEL DIA CUATRO DE MAYO DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la SEGUNDA ALMONEDA DE REMATE, respecto del bien inmueble embargado en el presente juicio, consistente en el Inmueble ubicado En Calle de Canal número 5 en el Poblado de Santiago Tlacotepec, Municipio de Toluca, Estado de México, con las siguientes medidas y colindancias: AL NORTE: 4.00 Metros con Calle El Canal, AL SUR; 18.20 metros, con señor Prisciliano Valenzuela; AL ORIENTE: 18.20 metros con Calle del Canal y AL PONIENTE: 16.00 metros con Calle Cuauhtémoc, con una superficie de 189.81 metros cuadrados; Inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, México, bajo la Partida 342, Volumen 256, Libro Primero, Sección Primera, de fecha quince de febrero de mil novecientos sesenta y cuatro, a nombre de Emilio Valenzuela Manjarrez, por lo que anúnciese su venta en forma legal por TRES VECES DENTRO DE NUEVE DIAS que deberán publicarse en el DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN LA TABLA DE AVISOS DE ESTE JUZGADO; sirviendo de base para el remate la cantidad de \$378,000.00 (TRESCIENTOS SETENTA Y OCHO MIL PESOS 00/100 M.N.) resultante del diez por ciento menos del precio fijado para la primera almoneda, siendo postura legal la que cubra las dos terceras partes del precio en que fue valuado el inmueble, CONVOCANDO POSTORES.

Toluca, México, a 22 de marzo de 2007.

El Secretario
Lic. Rita Erika Colín Jiménez
Rúbrica.

(R.- 246358)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial del Estado de Michoacán
Juzgado Quinto Civil
Morelia, Mich.
EDICTO

SE CONVOCAN POSTORES.

DENTRO DE LOS AUTOS QUE INTEGRAN AL JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL NUMERO 1346/2005, PROMOVIDO POR GUSTAVO ADOLFO JASSO VILICAÑA FRENTE A LAURA MARCELA HUERTA RUIZ, SE SEÑALARON LAS 10:00 DIEZ HORAS DEL DIA 27 VEINTISIETE DE ABRIL DEL AÑO 2007, DOS MIL SIETE, A FIN DE QUE SE LLEVE A CABO LA AUDIENCIA DE REMATE EN PRIMER ALMONEDA RESPECTO DEL SIGUIENTE BIEN INMUEBLE:

UNICO: Casa habitación marcada con el número 142 ciento cuarenta y dos construida sobre el lote 39 treinta y nueve de la manzana L, de la calle Auditor de Guerra, fraccionamiento Rinconada del Valle de Morelia, Michoacán, mismo que tiene las siguientes medidas y colindancias: al Norte 20.00 metros, con lote número 38 treinta y ocho; al Sur 20.00 metros con lote número 40 cuarenta; al Oriente 8.00 metros con la calle de su ubicación; al Poniente 8.00 metros con el lote número 7 siete. con una superficie total de 160.00 metros cuadrados, a la que se le asigna un valor de \$783,625.00 (SETECIENTOS OCHENTA Y TRES MIL SEISCIENTOS VEINTICINCO PESOS 00/100 M.N.).

Sirviendo de base para el remate la suma anteriormente indicada y como postura legal la que cubra las 2/3 dos terceras partes del valor asignado, se convocan postores a esta audiencia y se ordena publicar 3 tres edictos dentro de 9 nueve días en el Diario Oficial de la Federación y en los Estrados de este Juzgado.- Doy fe.- Morelia, Michoacán, a 28 veintiocho de marzo del año 2007 dos mil siete.

El Secretario de Acuerdos del Juzgado Quinto Civil
Lic. José Luis Reyes Hernández
Rúbrica.

(R.- 246544)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en el Estado con sede en Tuxtla Gutiérrez, Chiapas
Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

EDICTO

MARTHA ELVIA MENDEZ DE LA CRUZ.

En los autos del juicio de amparo número 2339/2006, promovido por CARLOS ALBERTO RINCON ESTRADA Y JORGE LUIS MAZA SANCHEZ, contra actos del FISCAL GENERAL ADJUNTO DE COORDINACION GENERAL DE LA FISCALIA GENERAL DEL ESTADO DE CHIAPAS; al ser señalado como tercera perjudicada y desconocerse su domicilio actual, a pesar de que este juzgado realizó diversas gestiones para obtenerlo, sin lograrlo; en consecuencia, con fundamento en la fracción II, del artículo 30 de la Ley de Amparo, así como en el artículo 315 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente a la ley en cita, se ordena su emplazamiento al juicio de mérito por edictos, los que se publicarán por tres veces, de siete en siete días, en el Diario Oficial de la Federación y en el periódico de mayor circulación en esta ciudad, haciendo de su conocimiento que en la secretaría de este juzgado queda a su disposición copia simple de la demanda de amparo, así como de los proveídos de siete, nueve y dieciséis de noviembre de dos mil seis, y que cuenta con un término de treinta días, contados a partir de la última publicación de tales edictos, para que ocurra al juzgado a hacer valer sus derechos, con apercibimiento que en caso de no comparecer por sí, o por conducto de su apoderado que lo represente, las subsecuentes notificaciones se le harán por lista aun las de carácter personal.

Atentamente

Tuxtla Gutiérrez, Chis., a 6 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Segundo de Distrito en el Estado de Chiapas

Lic. Orlando José Vázquez González

Rúbrica.

(R.- 246678)

Estado de México
H. Tribunal Superior de Justicia
Juzgado Segundo Civil de Primera Instancia de Toluca, México
Juzgado Segundo Civil
Toluca, Méx.
Segunda Secretaría
EDICTO

En el expediente marcado con el número 614/2003, relativo al JUICIO EJECUTIVO MERCANTIL, promovido por DAVID J. GALICIA ESPINOZA, en contra de RAUL CONTRERAS GOMORA, se señalaron las DOCE HORAS DEL TREINTA DE ABRIL DEL DOS MIL SIETE, para que tenga verificativo la SEXTA ALMONEDA DE REMATE, sobre el bien embargado en el presente juicio, consistente en el inmueble ubicado en carretera Toluca Almoloya de Juárez en Santiaguito Tlalcilcali, kilómetro siete en el municipio de Almoloya de Juárez, distrito de Toluca, el cual se encuentra inscrito en el Registro Público de la Propiedad de Toluca, en el volumen 360, libro primero, sección primera, a fojas 89, bajo la partida 743-15007 del once de noviembre de mil novecientos noventa y cuatro, el cual tiene las siguientes medidas y colindancias: al norte 17.00 metros con el licenciado BALDEMAR HERNANDEZ VARGAS; al sur 39.00 metros con ANTONIO HERNANDEZ; al oriente 62.00 metros con CARRETERA TOLUCA ALMOLOYA DE JUAREZ; al poniente 45.00 metros con DOCTOR JUAN JORGE GARCIA SALGADO, con una superficie aproximada de 1,862.00 metros cuadrados inmueble que se encuentra a nombre de RAUL CONTERAS GOMORA como se acredita con escritura pública 21668 del volumen 388, ante el Notario Público número 05 LICENCIADO MANUEL LECHUGA GIL de fecha veinticuatro de octubre de 1994; El Juez ordenó su venta por medio de edicto que se publicará por UNA SOLA vez en el Diario Oficial de la Federación y en la tabla de avisos de este Juzgado, convocando Postores y citando acreedores, sirviendo como base para el remate, la cantidad que cubra las dos terceras partes de la suma de \$1,825,795.08 (UN MILLON OCHOCIENTOS VEINTICINCO MIL SETECIENTOS NOVENTA Y CINCO PESOS 08/100 M.N.) con tal que la parte de contado sea suficiente para pagar el importe de lo sentenciado y de manera que entre la publicación o fijación del edicto y la fecha del remate medie un término no menor de cinco días de conformidad con los numerales 469 y 479 del Código Federal de Procedimientos Civiles, aplicado supletoriamente al Código de Comercio, se expide el presente edicto en fecha diez de abril del dos mil siete.

DOY FE.

El Secretario

Lic. Graciela Tenorio Orozco

Rúbrica.

(R.- 246686)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación

Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veintiuno de febrero de dos mil uno, dentro de los autos de la causa penal 309/98-II, instruida en contra de Marco Antonio Esparza Estrada, por considerarlo penalmente responsable de la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de posesión agravada de marihuana, que prevé y sanciona el artículo 195, primer párrafo, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios de los vehículos Nissan, tipo pulsar, modelo mil novecientos ochenta y cuatro, y el diverso, marca Buick, tipo century, color café, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico, número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dichos vehículos, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dichos muebles, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dichos automotores causarían abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 16 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua,
encargado del Despacho por licencia concedida a la Titular, en términos del artículo 43
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Luis Eduardo Hernández Arellano

Rúbrica.

(R.- 246718)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua
Sección Penal

EDICTO DE NOTIFICACION

“En cumplimiento a lo ordenado por este Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, con residencia en Ciudad Juárez, mediante proveído de veinticuatro de agosto de dos mil, dentro de los autos de la causa penal 03/1999-I, instruida en contra de Servando Zapata Espinoza y otros, por considerarlos penalmente responsables de la comisión del delito contra la salud, en la modalidad de transportación atenuada de marihuana, que prevé y sanciona el artículo 195 bis, del Código Penal Federal; se hace del conocimiento de la persona o personas que resulten ser los legítimos propietarios del vehículo Chevrolet, tipo Guayín, modelo mil novecientos setenta y nueve, color gris, con número de serie 3H35F9D461086, que disponen del término de tres meses contados a partir del siguiente al que se publique el presente edicto, para que se presenten ante el Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua, ubicado en el Palacio de Justicia Federal cito en la avenida Tecnológico, número 1670, segundo nivel del fraccionamiento Fuentes del Valle, en Ciudad Juárez, Chihuahua, a solicitar la devolución de dicho vehículo, trayendo consigo para tal efecto la documentación correspondiente que acredite su legítima propiedad sobre dicho mueble, apercibiéndolos que de no hacerlo dentro del término que se le concede, dicho automotor causaría abandono a favor del Gobierno Federal, lo anterior con fundamento en los preceptos 182 N, fracción II, y 182 Ñ, del Código Federal de Procedimientos Penales”.

Ciudad Juárez, Chih., a 16 de marzo de 2007.

El Secretario del Juzgado Quinto de Distrito en el Estado de Chihuahua,
encargado del Despacho por licencia concedida a la Titular, en términos del artículo 43
de la Ley Orgánica del Poder Judicial de la Federación

Lic. Luis Eduardo Hernández Arellano

Rúbrica.

(R.- 246719)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación
Juzgado Decimocuarto de Distrito
Mexicali, B.C.

EDICTO

EXCELLENT BY LIT, SOCIEDAD DE
RESPONSABILIDAD LIMITADA DE CAPITAL
VARIABLE y ALFONSO MERCADO ARAIZA
EN EL LUGAR DONDE SE ENCUENTRE.

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO NUMERO 88/2007, PROMOVIDO POR ALBERTO MERCADO ARAIZA, CONTRA ACTOS DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, ACTUARIO ADSCRITO A LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, y PRESIDENTE DE LA JUNTA ESPECIAL NUMERO TRES DE LA LOCAL DE CONCILIACION Y ARBITRAJE, todas con sede en esta ciudad, CONSISTENTES EN: del C. Actuario adscrito a la Junta Especial número 3 de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California se reclama: el citatorio previo de trece de abril del dos mil cinco, y la notificación del catorce de abril del dos mil cinco, así mismo se reclama también el citatorio previo de siete de junio de del dos mil cinco; de la Junta Especial número tres de la Local de Conciliación y Arbitraje de Mexicali, Baja California, se reclama todo el procedimiento, así como el laudo de fecha quince de marzo del dos mil seis; del C. Presidente se reclama la ejecución del laudo.”; SE LE EMPLAZA AL JUICIO DE AMPARO 88/2007 DEL INDICE DEL JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO EN MEXICALI, BAJA CALIFORNIA Y SE LE HACE SABER QUE DEBERA COMPARECER ANTE ESTE JUZGADO DECIMOCUARTO DE DISTRITO DEL DECIMO QUINTO CIRCUITO, UBICADO EN EDIFICIO PALACIO DE JUSTICIA FEDERAL, CALLE DEL HOSPITAL NUMERO 594, ZONA INDUSTRIAL CENTRO CIVICO Y COMERCIAL, DE ESTA CIUDAD DE MEXICALI, BAJA CALIFORNIA, CODIGO POSTAL 21000, DENTRO DEL TERMINO DE TREINTA DIAS, CONTADOS A PARTIR DEL DIA SIGUIENTE AL DE LA ULTIMA PUBLICACION DEL PRESENTE EDICTO, A EFECTO DE HACERLE ENTREGA DE LA DEMANDA DE GARANTIAS DEL JUICIO 88/2007 LA CUAL SE ADMITIO CON FECHA DIECISEIS DE FEBRERO DEL PRESENTE AÑO Y DEL PROVEIDO DICTADO EN ESTA MISMA FECHA POR EL QUE SE ORDENA SU EMPLAZAMIENTO; SE LE APERCIBE QUE EN CASO DE NO HACERLO ASI SE SEGUIRA EL JUICIO EN REBELDIA Y LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES AUN LAS QUE TENGAN CARACTER PERSONAL SE LES HARAN POR MEDIO DE LISTA DE ESTRADOS QUE SE FIJA EN ESTE JUZGADO, EN TERMINOS DEL ARTICULO 30, FRACCION I, CONFORME A LAS REGLAS ESTABLECIDAS EN EL DIVERSO 28, FRACCION III, AMBOS DE LA LEY DE AMPARO.

PARA SU PUBLICACION POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS, EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EN EL PERIODICO EXCELSIOR. CONSTE.

Mexicali, B.C., a 21 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Decimocuarto de Distrito del Décimo Quinto Circuito

Lic. Reyna Denisse Pacheco Brito

Rúbrica.

(R.- 246403)

Estados Unidos Mexicanos
Poder Judicial de la Federación
Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

EDICTO

EN LOS AUTOS DEL JUICIO DE AMPARO INDIRECTO 818/2007-I, TRAMITADO ANTE ESTE JUZGADO DECIMO SEGUNDO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, PROMOVIDO POR JORGE MOCTEZUMA TORRE EN SU CARACTER DE APODERADO DE MS LEDATOR SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG, CONTRA ACTOS DEL JUEZ Y ACTUARIO ADSCRITO AL JUZGADO DECIMO TERCERO DE DISTRITO EN MATERIA CIVIL EN EL DISTRITO FEDERAL, DERIVADO DEL JUICIO ORDINARIO MERCANTIL 1/2006. JUICIO DE AMPARO EN EL QUE SE TUVO COMO TERCEROS PERJUDICADOS ENTRE OTROS A KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, Y EN CUMPLIMIENTO A LO ORDENADO EN AUTO DE NUEVE DE MARZO DE DOS MIL SIETE, SE ORDENO EMPLAZAR A TRAVES DE EDICTOS A LA MISMA. LA PARTE QUEJOSA SEÑALA COMO ACTOS RECLAMADOS LOS SIGUIENTES: "IV.- ACTOS RECLAMADOS. **1.-** Del Juez Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil con residencia en el Distrito Federal, todo lo actuado en el juicio Ordinario Mercantil número 01/2006 seguido por Grupo Nacional Provincial S.A. de C.V. en contra de Terminales Marítimas Transunisa S.A. de C.V. y/o KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER. **2.-** Del C. Actuario Adscrito al Juzgado Décimo Tercero de Distrito en Materia Civil del Distrito Federal, la Falta de emplazamiento a juicio a mi representada y/o en su caso el emplazamiento que haya realizado de manera ilegal a mi representada en un domicilio que no corresponda a los de la misma. **3.-** De ambas autoridades se reclaman todos los actos consistentes en el juicio Ordinario Mercantil número 01/2006 seguido por KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, desde las diligencias de emplazamiento en adelante así como todos los actos realizados en él ya que mi representada tiene el carácter de tercera extraña al juicio pero que puede ser afectada por actos que se ejecuten o puedan ejecutarse dentro del mismo. Cabe señalar que mi representada tiene el carácter de tercero interesado a juicio, en términos de artículo 114 fracción V del la Ley de Amparo, en virtud de que del rubro del juicio citado se desprende que la actora asienta que el nombre de una de las codemandadas es KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, nombre que si se aprecia de manera detallada, resulta de la artificiosa unión de la nomenclatura de mi representada con el nombre de uno de sus socios comerciales, es decir de los siguientes dos nombres o denominaciones sociales: **1.-** MS Leadator SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) y **2.-** Phoenix Reederei GMBH. Y COMO NO SE CONOCE EL DOMICILIO CIERTO Y ACTUAL DE LA TERCERA PERJUDICADA KREY SCHIFFARHRTS GMBH & CO KG (GERMANY) MS PHOENIX REEDEREI LEER, SE HA ORDENADO EMPLAZARLA AL JUICIO DE AMPARO CITADO POR EDICTOS, LOS QUE SE PUBLICARAN POR TRES VECES, DE SIETE EN SIETE DIAS EN EL PERIODICO "EL UNIVERSAL" Y EN EL DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION EN

ESTA CIUDAD CAPITAL, ELLO EN ATENCION A LO DISPUESTO POR EL ARTICULO 315 DEL CODIGO FEDERAL DE PROCEDIMIENTOS CIVILES, DE APLICACION SUPLETORIA A LA LEY DE AMPARO. QUEDAN A SU DISPOSICION, EN LA SECRETARIA DE ESTE JUZGADO, COPIAS SIMPLES DE LA DEMANDA DE GARANTIAS Y DE SUS ANEXOS; DEL AUTO DE TRECE DE OCTUBRE DE DOS MIL SIETE, DEL ESCRITO DE DESAHOGO DE PREVENCIÓN Y DEL AUTO ADMISORIO. ASIMISMO, SE LE HACE SABER QUE CUENTA CON EL TERMINO DE TREINTA DIAS, A PARTIR DE LA ULTIMA PUBLICACION DE LOS EDICTOS DE MERITO, PARA QUE OCURRA ANTE ESTE JUZGADO DE DISTRITO A HACER VALER SUS DERECHOS SI A SUS INTERESES CONVINIERE, Y SEÑALE DOMICILIO PARA OIR Y RECIBIR NOTIFICACIONES EN ESTA CIUDAD CAPITAL, APERCIBIDA QUE DE NO HACERLO, LAS ULTERIORES NOTIFICACIONES, AUN LAS DE CARACTER PERSONAL SE LE HARAN POR LISTA QUE SE FIJE EN ESTE JUZGADO DE DISTRITO, LO ANTERIOR CON FUNDAMENTO EN EL ARTICULO 30, FRACCION II, DE LA LEY DE AMPARO.

LO QUE HAGO DE SU CONOCIMIENTO PARA LOS EFECTOS LEGALES A QUE HAYA LUGAR.

México, D.F., a 16 de marzo de 2007.

La Secretaria del Juzgado Décimo Segundo de Distrito en Materia Civil en el Distrito Federal

Lic. Edith Marmolejo Salazar

Rúbrica.

(R.- 245804)

Estados Unidos Mexicanos

Poder Judicial de la Federación

Juzgado Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

EDICTO

A PUBLICARSE EN DIARIO DE CIRCULACION NACIONAL

“Toluca, México, trece de marzo de dos mil siete.

En la causa penal 7/2006-III, instruida en este órgano jurisdiccional a Benito Baz Moreno, por un delito contra la salud, el testigo José Francisco Baruch Custodio, deberá comparecer debidamente identificado a las diez horas del veintisiete de abril del presente año, ante esta autoridad, para la práctica de una diligencia de carácter judicial ordenada a su cargo.

Notifíquese personalmente.

Así lo proveyó y firma la licenciada Candida Hernández Ojeda, jueza Segundo de Distrito en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México, misma que actúa con secretario que da fe.”

Por acuerdo de la Titular, firma el secretario del Juzgado Segundo de Distrito
en Materia de Procesos Penales Federales en el Estado de México

Lic. Juan Morales Nieves

Rúbrica.

(R.- 246717)

AVISO AL PUBLICO

Se comunica que para las publicaciones de estados financieros, éstos deberán ser presentados en un solo archivo. Dicho documento deberá estar capturado en cualquier procesador de textos WORD.

Atentamente

Diario Oficial de la Federación

**Estados Unidos Mexicanos
Tribunal Superior de Justicia Primera Sala
L. y Soberano de Puebla
Diligenciaria
EDICTO**

EMPLACESE TERCERO PERJUDICADO:

JUSTO GARCIA VAZQUEZ

Toca 1293/2006, Tribunal Superior de Justicia, Primera Sala, amparista BRIGIDO MENDIETA ZAMBRANO Y OTROS, auto dieciséis marzo dos mil siete, demanda amparo directo contra sentencia fecha quince diciembre dos mil seis, presentarse dentro término treinta días, contados día siguiente última publicación, ante Tribunal Colegiado en Materia Civil Sexto Circuito en Turno, a defender sus derechos.

PUBLICARSE POR TRES VECES DE SIETE EN SIETE DIAS "DIARIO OFICIAL DE LA FEDERACION Y EL MONITOR".

Puebla, Pue., a 28 de marzo de 2007.

El Diligente

Lic. Benito Cabañas

Rúbrica.

(R.- 246401)

AVISOS GENERALES

MUNDICARGA Y SERVICIOS ADUANALES S.A. DE C.V.

CONVOCATORIA

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS

De conformidad con lo dispuesto, en la cláusula vigésimo novena del contrato social, se convoca en primera convocatoria a los accionistas de MUNDICARGA Y SERVICIOS ADUANALES S.A. DE C.V., a la ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA DE ACCIONISTAS, que se llevará a cabo a partir de las 10:00 horas del día 30 de abril de 2007, en el inmueble ubicado en la calle de Sinaloa número 72, colonia Peñón de los Baños, México, D.F., conforme al siguiente:

ORDEN DEL DIA

1.- Informe del órgano de administración, que incluye la situación financiera de la sociedad de los ejercicios sociales que van del 31 de diciembre de 2006 en los términos del artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles.

2.- Resolución en relación a los resultados del ejercicio fiscal que concluye el 31 de diciembre de 2006.

3.- Informe de los pasivos, que la sociedad registra y planes de liquidación de pagos.

4.- Renuncia, designación o reelección, del órgano de administración de la sociedad.

5.- Cualquier otro asunto, con los relacionados con los puntos que anteceden.

Queda a disposición de los accionistas la documentación a que refiere el artículo 172 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, en el plazo de ley.

México, D.F., a 21 de marzo de 2006.

Administradora Unica.

Maricela Bazaldúa Monrroy

Rúbrica.

(R.- 246712)

ZURICH, COMPAÑIA DE SEGUROS, S.A.

CONVOCATORIA

Con fundamento en lo dispuesto en los artículos 179, 182, 183 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca a los accionistas de la sociedad a la Asamblea General Extraordinaria de Accionistas que se celebrará el día 8 de mayo de 2007 a las 12:00 horas, en el domicilio social de la institución, sito en bulevar Manuel Avila Camacho número 126, colonia Lomas de Chapultepec, Delegación Miguel Hidalgo, código postal 11000, México, D.F., en las cuales se tratará el siguiente orden del día:

ASAMBLEA EXTRAORDINARIA

I. Adecuación al objeto social y consecuente reforma a la cláusula segunda de los estatutos sociales.

II. Asuntos generales.

Se recuerda a los accionistas que para tener derecho a concurrir a la Asamblea bastará estar inscritos en el Libro de Registro de Accionistas.

México, D.F., a 16 de abril de 2007.

Secretario del Consejo de Administración

Rolf Gafner Thonney

Rúbrica.

(R.- 246711)

Secretaría de Comunicaciones y Transportes

Coordinación General de Puertos y Marina Mercante

CONVOCATORIA PUBLICA NACIONAL SCT/CGPMM/DGP/CPC/01/07

CONVOCATORIA PUBLICA PARA LA ADJUDICACION DE UNA CONCESION QUE TENDRA POR OBJETO EL USO, APROVECHAMIENTO Y EXPLOTACION DE BIENES DE DOMINIO PUBLICO DE LA FEDERACION CONSISTENTES EN ZONA MARITIMA OPERACIONAL NO EXCLUSIVA, AFECTANDO APROXIMADAMENTE 1.4 HECTAREAS PARA LA CONSTRUCCION, OPERACION Y EXPLOTACION DE UNA MARINA DE USO PUBLICO FUERA DE PUERTO EN EL MUNICIPIO DE LA PAZ, ESTADO DE BAJA CALIFORNIA SUR

De conformidad con lo dispuesto en los artículos 14, 16, 27, párrafo seis, 28, párrafo diez, 134 de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos; 2o., fracción V, 6o., 10, fracción I, 11, 16, fracción IV, 20 a 24, 26, 29, 36, 37, 63, 64 de la Ley de Puertos; 6o., 8o., 16, 45 a 54 del Reglamento de la Ley de Puertos; 3o., fracción II, 6o., fracciones I, II, IV y IX, 7o., fracciones III y VI, 8o., 9, 10, 13, 15, 16, 17, 28, fracción V, 107 de la Ley General de Bienes Nacionales; 4o. de la Ley de Inversión Extranjera; y 27, fracciones I y IV del Reglamento Interior de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes, esta dependencia, por conducto de la Coordinación General de Puertos y Marina Mercante, Dirección General de Puertos en adelante la SECRETARIA:

CONVOCA

A todas las personas físicas o morales de nacionalidad mexicana, que tengan interés en participar en el concurso público nacional SCT/CGPMM/DGP/CPC/01/07 en adelante el CONCURSO, que puedan acreditar, en los términos que se establezca en las BASES, por sí, o por medio de sus accionistas, empresas matrices o controladoras, o en caso de agrupación, por medio del convenio al que se refiere el artículo 28 del Reglamento de la Ley de Obras Públicas y Servicios Relacionados con las Mismas aplicable por extensión en el presente caso, y conforme a la Ley de Inversión Extranjera, que cuentan con los recursos económicos necesarios, así como la disposición inmediata de éstos, para realizar la inversión relativa al proyecto materia del conjunto que se describe en la sección 1 siguiente y que cumplan con los requisitos establecidos en esta convocatoria.

Podrán concurrir al CONCURSO cualesquiera interesados de nacionalidad mexicana, en el entendido de que tratándose de persona moral, deberá contar con una estructura corporativa, de capital, de administración y de operaciones conforme con las disposiciones legales aplicables y con lo establecido en el PLIEGO DE REQUISITOS, que servirá a la SECRETARIA para otorgar, en su caso, la calificación admisoría a las siguientes etapas del CONCURSO, sin perjuicio de las modificaciones que se realicen a dicha estructura, en los términos del PLIEGO DE REQUISITOS, previa autorización, de la SECRETARIA; en cualquier caso se deberá acreditar, el cumplimiento de los requisitos que, de acuerdo con las disposiciones legales y reglamentarias vigentes, deban satisfacerse para la obtención, por parte de las dependencias públicas competentes, de los permisos y autorizaciones que se requieran para la construcción, operación y explotación de una marina de uso público, así como presentar, previamente a la apertura de las propuestas económicas, la opinión de la Comisión Federal de Competencia, en la que no se adviertan riesgos o efectos adversos al proceso de competencia y libre concurrencia, en los términos que se establezca en las bases, para lo cual, deberán requisitar el instructivo y el cuestionario que al efecto emita la Comisión Federal de Competencia, en términos del artículo 33 bis 1 de la Ley Federal de Competencia Económica, en la inteligencia de que mediará el plazo legal de 40 días hábiles entre la presentación de la mencionada solicitud de opinión favorable de los participantes en el CONCURSO y la emisión de la opinión correspondiente por parte de la citada COMISION.

DEFINICIONES

Para los efectos de la presente convocatoria, y en adición a las definiciones que en el texto de la misma se contienen, se entenderá por: "SECRETARIA", la Secretaría de Comunicaciones y Transportes; por "BASES", el documento que establece, entre otros, las reglas, condiciones, especificaciones y procedimientos que los interesados y participantes deberán seguir durante el desarrollo del CONCURSO, los requisitos y formatos de las proposiciones; las causales de desechamiento de propuestas o de descalificación y sus consecuencias, la forma, términos y montos conforme a los cuales los participantes deberán garantizar a la SECRETARIA la seriedad de su participación en el CONCURSO, y el correspondiente a la garantía de cumplimiento de la CONCESION que, con motivo de la celebración del CONCURSO, en su caso, se adjudique a la ganadora y signataria de aquélla; por "PROSPECTO TECNICO": el documento que describirá en forma detallada los elementos del proyecto de la MARINA emitido por la Dirección de Obras Marítimas (hoy Dirección de Obras Marítimas y Dragado) dependiente de la Dirección General de Puertos de la SECRETARIA; y por "MARINA": El conjunto de instalaciones portuarias de uso público y sus zonas de agua y tierra, así como la organización especializada en la prestación de servicios a embarcaciones de recreo o deportivas, que construya, opere y explote la signataria de la CONCESION objeto del CONCURSO en la superficie que se especifica en el apartado 1.2 de esta convocatoria, frente a la zona federal marítimo-terrestre contigua a la prolongación Paseo Alvaro Obregón y carretera La Paz-Pichilingue, del kilómetro 1.8 al 2.8 en La Paz, Estado de Baja California Sur, República Mexicana, con las características que se señalen en el PROSPECTO TECNICO, conforme a las disposiciones aplicables de la Ley de Puertos y su Reglamento y con las siguientes colindancias: al Norte en 224.03 m con el balneario Coromuel, al Sur en 107.42 m con Marina Palmira y en 153.91 m con el polígono

3 del recinto portuario de La Paz, B.C.S., al Este en 971.55 m con la carretera Pichilingue-La Paz y al Oeste en 986.15 m con la Bahía de La Paz.

1. OBJETO DEL CONCURSO.

Es objeto del CONCURSO la adjudicación de una concesión para el uso, aprovechamiento y explotación de bienes de dominio público de la Federación, con el conjunto de derechos y obligaciones que a continuación se señalan, por lo que no se aceptarán propuestas parciales que incluyan únicamente alguno o algunos de ellos. El conjunto está constituido por:

1.1. La adjudicación de una concesión, en adelante la CONCESION, para usar, aprovechar y explotar bienes de dominio público de la Federación consistentes en zona marítima, que se destinarán a la construcción, operación y explotación de la MARINA, que tendrá una vigencia de 30 (treinta) años, conforme se indique en las BASES, en los términos de la CONCESION y del título que, en su caso se expida, respecto de la zona federal marítimo-terrestre que deberá obtener la signataria de la CONCESION por parte de la Secretaría del Medio Ambiente y Recursos Naturales. Además se requerirá la autorización de impacto ambiental que para la ejecución del proyecto, para su operación y para la elaboración de los estudios respectivos, expida la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; la aprobación por parte de la Secretaría de Comunicaciones y Transportes respecto del proyecto ejecutivo que elabore quien resulte ganador del CONCURSO, así como los permisos y autorizaciones que se requieran conforme a las disposiciones legales aplicables.

1.2 El área total en la que se establecerá la MARINA de aproximadamente 15.2 hectáreas, comprenderá:

El área de zona federal marítimo-terrestre que, en su caso, corresponda concesionar a la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, conforme a lo que prescriben los artículos 32 Bis, fracción XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 1o., 3o., fracciones I y II, 4o., 6o., fracciones I, II, IV y IX, 7o., fracciones IV y V, 9o., 10, 13, 15, 16, 17 y 123 de la Ley General de Bienes Nacionales y 1o. y 5o. del Reglamento para el uso y aprovechamiento del mar territorial, vías navegables, playas, zona federal marítimo-terrestre y terrenos ganados al mar.

La zona terrestre del área de rellenos será de 3.6 hectáreas, de las cuales 0.39 hectáreas conformarán la zona federal marítimo-terrestre con ancho de 3 m a que se refiere el inciso a) precedente, previa concesión de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, con fundamento en el artículo 119, fracción IV de la Ley General de Bienes Nacionales. Las obras respectivas requerirán de la autorización conjunta de las Secretarías de Comunicaciones y Transportes y de Medio Ambiente y Recursos Naturales en los términos de los artículos 124 a 127 de la Ley General de Bienes Nacionales.

Las obras de dragado que se requieran para la MARINA en la dársena, se efectuarán a una profundidad de por lo menos 4.79 m del nivel NBMI, conforme a la autorización que expida la SECRETARIA.

La superficie estimada de zona federal marítima de la MARINA será de 11.6 hectáreas y se integrará con las siguientes obras para afectar una superficie aproximada de 1.4 Has.

El área de agua que ocupen los muelles de la MARINA de 0.9 hectáreas aproximadamente compuesta de peines flotantes, para una capacidad de 436 embarcaciones, por lo menos, de diferentes dimensiones; con un área marítima operacional no exclusiva de 10.2 hectáreas.

Una estación de servicio marino. En el muelle 1 se instalarán las bombas de suministro para abastecer de combustible a las embarcaciones.

Un rompeolas de roca de diversos tamaños de 960.75 m de longitud y un ancho de corona de 5 m, en una superficie estimada de 0.47 hectáreas y un muro de contención.

Dos rampas de concreto armado para el botado de embarcaciones, en una superficie de 275.63 m².

El señalamiento marítimo que autorice la SECRETARIA por sí o por conducto de la Capitanía de Puerto de La Paz, B.C.S.

Todas estas superficies se entienden en forma estimada.

1.3 La signataria de la CONCESION podrá usar y aprovechar la superficie de zona federal marítima que se indica en el apartado anterior, ejecutar la construcción de la MARINA y la prestación de los servicios que se requieran en los términos de esta CONVOCATORIA, de las BASES, del PROSPECTO TECNICO y de la CONCESION, sin más limitaciones que las establecidas en dichos documentos, en las normas oficiales mexicanas y en las demás disposiciones legales correspondientes y mediante el pago a la Federación de los aprovechamientos establecidos en el artículo 37 de la Ley de Puertos o la disposición que la sustituya.

1.4 La construcción o establecimiento de obras e instalaciones diferentes a las que se indican en la presente CONVOCATORIA, sólo podrán hacerse en la MARINA si el concesionario de la misma obtiene previamente los permisos y autorizaciones de la SECRETARIA y de las demás autoridades que corresponda, conforme a la legislación vigente, siempre que no impliquen modificación a la CONCESION.

1.5. Será obligación del ganador y adjudicatario del CONCURSO, sin perjuicio de las contenidas en la CONCESION:

a) Realizar los estudios técnicos necesarios para la construcción de instalaciones en las superficies marítimas que se indican en esta CONVOCATORIA, de la infraestructura y superestructura portuaria que se describan en el PROSPECTO TECNICO y para los servicios que se presten en la MARINA y su operación.

b) Proporcionar, en los términos que se señalen en las BASES y en el PROSPECTO TECNICO, el mantenimiento de las obras e instalaciones de la infraestructura y superestructura portuaria indicadas en esta CONVOCATORIA, así como contratar y mantener vigentes para las mismas, los seguros de las obras e instalaciones y de la responsabilidad civil que se establezcan en la CONCESION;

c) Comprobar ante la SECRETARIA, sin perjuicio de las obligaciones establecidas y que establezcan las leyes fiscales, el pago del aprovechamiento que corresponda a la oferta económica ganadora, de acuerdo con lo que determine la Secretaría de Hacienda y Crédito Público a propuesta de la SECRETARIA, en los términos del artículo 37 de la Ley de Puertos, con sujeción a lo que se establezca en las BASES y en la CONCESION.

2. PROCEDIMIENTO DEL CONCURSO.

2.1 El procedimiento del CONCURSO se integra por las siguientes fases: entrega del PLIEGO DE REQUISITOS, calificación de interesados, venta de BASES, inscripción y participación, presentación de proposiciones, aclaración de dudas a los Participantes y fallo del CONCURSO, conforme al calendario de actividades que se insertará en forma detallada en el PLIEGO DE REQUISITOS.

3. ENTREGA DEL PLIEGO DE REQUISITOS Y VENTA DE BASES.

Desde la fecha de publicación de esta CONVOCATORIA y a más tardar a las 14:00 horas del 14 de mayo de 2007, los interesados en participar en el CONCURSO deberán obtener, en el domicilio de la SECRETARIA, sita en avenida Nuevo León 210, piso 14, colonia Hipódromo Condesa, Delegación Cuauhtémoc, México, 06100, D.F., en adelante el DOMICILIO OFICIAL, el PLIEGO DE REQUISITOS Y LAS BASES, previa entrega de una manifestación firmada dirigida a la atención del Director General de Puertos, en la que el interesado, indique las razones de su interés en participar en el CONCURSO, así como: i) sus datos generales, incluidos el nombre o razón social, la actividad preponderante a la que se dedica adjuntando una descripción de las instalaciones marítimas que a la fecha se encuentre operando, en su caso, por sí o por conducto de sus filiales, subsidiarias, matrices o controladoras, el domicilio en el Distrito Federal y/o en La Paz, B.C.S., al que se le deberá enviar cualesquier avisos, notificaciones o información, sus números telefónicos, fax y correo electrónico y el nombre de la persona o personas autorizadas, exclusivamente, para recibir el PLIEGO DE REQUISITOS; y ii) una manifestación, bajo protesta de decir verdad, de que se encuentra al corriente en el cumplimiento de obligaciones o en el pago de adeudos que, en su caso, tuvieren con el Gobierno Federal.

Las BASES sólo podrán ser adquiridas por los interesados que hayan resultado calificados, a más tardar a las 18:00 horas del día que se señale en el calendario anexo al pliego de requisitos, en el DOMICILIO OFICIAL, previa entrega de una copia de la constancia de calificación obtenida y pago de las mismas. Las BASES tendrán un costo de \$50,000.00 (CINCUENTA MIL PESOS M.N.), más el Impuesto al Valor Agregado, que se cubrirá mediante un cheque certificado o de caja a favor de la Tesorería de la Federación, librado contra una institución de crédito mexicana, debidamente autorizada, en la Subdirección de Administración, sita en el piso 12 del DOMICILIO OFICIAL, debiendo acreditar dicho pago con copia del mismo ante la Dirección de Concesiones y Permisos, en el piso 14 del DOMICILIO OFICIAL, ambas de la Dirección General de Puertos, previo a la adquisición de las bases.

El plazo para la entrega del PLIEGO DE REQUISITOS y para la adquisición de las BASES del CONCURSO podrá diferirse por el tiempo necesario, si entre la publicación de la CONVOCATORIA por los tres medios que señala el artículo 24, fracción II de la Ley de Puertos y el 14 de mayo de 2007 no median por lo menos veinte días hábiles.

4. RECONOCIMIENTOS E INSPECCIONES.

Será responsabilidad de los interesados y participantes, realizar respecto de las superficies materia del CONCURSO, los reconocimientos, inspecciones y estudios que estimen necesarios para el mejor apoyo de su intervención en el CONCURSO, cumpliendo al efecto la normatividad aplicable.

5. PARTICIPACION.

Únicamente podrán participar en las siguientes etapas del CONCURSO los interesados calificados que hubieren adquirido las BASES y se inscriban en el mismo, conforme a lo dispuesto en esta CONVOCATORIA y en las BASES.

6. PRESENTACION DE PROPOSICIONES.

Con sujeción a lo que se señale en las BASES, el acto de presentación de proposiciones y apertura de propuestas técnicas, se llevarán al cabo en el DOMICILIO OFICIAL, conforme al calendario del concurso; pronunciándose el dictamen técnico respectivo en el día programado, antes del día de apertura programada para las propuestas económicas de los participantes, cuyas propuestas técnicas hayan resultado aceptadas por la SECRETARIA también en el DOMICILIO OFICIAL. Asimismo, se pronunciará un dictamen económico conforme al calendario del CONCURSO.

7. FALLO.

La SECRETARIA, para emitir el fallo del CONCURSO, elaborará un dictamen en el que se considerará: **a)** la capacidad técnica, operativa, financiera y administrativa requerida conforme al PLIEGO DE REQUISITOS para asegurar la mejor calidad de construcción y de operación de la infraestructura y superestructura portuaria que integre la MARINA; **b)** el cumplimiento de los requisitos establecidos en las BASES para la elaboración de las propuestas técnicas, así como la viabilidad y congruencia del plan operativo y de negocios que cada uno de los participantes presente en su propuesta técnica; y **c)** el valor técnico de referencia que servirá a la SECRETARIA para la comparación de la(s) propuesta(s) económica(s).

En caso de que dos o más participantes satisfagan los requisitos señalados, el ganador del CONCURSO será aquel que en su propuesta económica ofrezca a la SECRETARIA la proposición más conveniente de conformidad con el inciso c) del numeral 1.5 de este documento, siempre que este monto resulte superior al valor técnico de referencia que determine la SECRETARIA, en los términos de las BASES, en su caso.

El acto de fallo del CONCURSO se llevará al cabo en el DOMICILIO OFICIAL, el día programado conforme al calendario y de acuerdo con las BASES.

Los eventos del CONCURSO que se establezcan conforme al calendario respectivo, podrán reprogramarse en los términos del PLIEGO DE REQUISITOS o las BASES previo aviso a los interesados o participantes.

8. RESTRICCIONES DE PARTICIPACION Y ADJUDICACION.

No podrán participar en el CONCURSO las personas que por disposición de la ley y de acuerdo con lo establecido en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES, se encuentren impedidas para ello.

9. DISPOSICIONES GENERALES.

La SECRETARIA se reserva el derecho de declarar desierto el CONCURSO, en caso de que las propuestas no le resulten aceptables, conforme se indique en las BASES.

La SECRETARIA podrá, hasta con diez días naturales de anticipación a la fecha del acto de presentación de proposiciones, aclarar o modificar los términos y condiciones establecidos en la presente CONVOCATORIA, en el PLIEGO DE REQUISITOS y en las BASES. Asimismo, la SECRETARIA podrá prorrogar los eventos del CONCURSO previstos en el calendario de acuerdo con las necesidades que se presenten.

Atentamente
Ciudad de México, a 28 de marzo de 2007.
El Director General de Puertos
Lic. Angel González Rul Alvidrez
Rúbrica.

(R.- 246538)

PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.
PRIMERA CONVOCATORIA
LA COMISARIO DE PLAYA NORTE, S.A. DE C.V.
CONVOCA

Por medio del presente ocurso y con fundamento en el artículo 186 y 187 de la Ley General de Sociedades Mercantiles, se convoca para la celebración de una Asamblea General Extraordinaria de Accionistas a los señores Juan Luís Martín Reyes, Everardo Grijalva Ochoa, Reynaldo Grijalva Ochoa, Germán Palacio Jiménez y Desarrollos Aguaescondida, Sociedad Anónima de Capital Variable, todos ellos socios accionistas de la Sociedad Mercantil Playa Norte, S.A. de C.V., la cual tendrá verificativo el día treinta de mayo del año dos mil siete a las diez horas en punto, en el Salón Papá Beto dentro del Centro de Negocios del Hotel Finisterra ubicado en el bulevar Marina esquina con Camino al Pedregal sin número, colonia Centro en esta ciudad de Cabo San Lucas, Baja California Sur.

En dicha Asamblea General Extraordinaria de Accionistas, se someterá a consideración de los socios presentes o debidamente representados, el siguiente:

ORDEN DEL DIA

1. Lista de asistencia.
2. Aprobación de los estados financieros correspondientes al ejercicio social comprendido del primero de enero al treinta y uno de diciembre de dos mil seis.
3. Ratificación, revocación o nombramiento, en su caso, de los funcionarios de la sociedad.
4. Discusión y aprobación, en su caso, sobre la propuesta de suspender las actividades económicas y financieras de la sociedad.
5. Nombramiento de delegado especial de la Asamblea para protocolizar el acta.

Los señores accionistas podrán hacerse representar en la Asamblea por un apoderado constituido por carta poder, con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos sociales.

Como requisito para la asistencia y con fundamento en la cláusula décima sexta de los estatutos de la sociedad, los socios accionistas deberán depositar las acciones en la tesorería de la sociedad o en alguna institución de crédito y obtener el certificado de depósito correspondiente.

La presente primera convocatoria se publica por una sola ocasión en el Diario Oficial de la Federación, en los términos de la cláusula décima tercera del contrato social.

Cabo San Lucas, B.C.S., a 9 de abril de 2007.
Comisario del Consejo de Vigilancia
C.P. Maritza Cruz Valderrama
Rúbrica.

(R.- 246568)

DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES
"CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA III SERIE PR-04-07"
CONVOCATORIA

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA III SERIE PR-04-07, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA III SERIE PR-04-07, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 30 de abril de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120, piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07.
- III. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07; y designación de depositarios de los mismos autobuses.
- IV. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07.
- V. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- VII. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA III) SERIE PR-04-07, a Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V.; Nacional Financiera. S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V. Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.
- VIII. Designación de delegados de la Asamblea.
- IX. Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
Alejandro Santillán
Rúbrica.

(R.- 246547)

DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE, S.A. DE C.V.
A LOS TENEDORES DE CERTIFICADOS DE PARTICIPACION ORDINARIOS NO AMORTIZABLES
"CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA IV SERIE LPR-04-07"
CONVOCATORIA

Con fundamento en el acta de emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA IV SERIE LPR-04-07, así como en los artículos, 228 r párrafo 7o., 228 s en relación con el 218 y demás relativos de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, se convoca a los tenedores de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables emitidos por Nacional Financiera, Sociedad Nacional de Crédito, Dirección Fiduciaria, en su carácter de fiduciario, identificados como CPO'S DESARROLLO INTEGRAL AL AUTOTRANSPORTE DIASA IV SERIE LPR-04-07, a una Asamblea General de Tenedores que se celebrará el día 30 de abril de 2007, a las 10:30 horas, en el domicilio ubicado en Bosque de Ciruelos 120, piso 12, colonia Bosques de las Lomas, código postal 11700, México, Distrito Federal, bajo el siguiente:

ORDEN DEL DIA

- I. Lista de asistencia, verificación del quórum y, en su caso, instalación de la Asamblea.
- II. Ratificación por parte de la Asamblea de Tenedores de la fecha de vencimiento de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA IV) SERIE LPR-04-07.
- III. Informe sobre la recepción de los autobuses arrendados en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA IV) SERIE LPR-04-07; y designación de depositarios de los mismos autobuses.
- IV. Propuesta y, en su caso, acuerdo de la Asamblea respecto al destino de los bienes que integran el fondo común de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA IV) SERIE LPR-04-07.
- V. Propuesta a la Asamblea y, en su caso, aprobación de los criterios a utilizar para determinar la individualización de los bienes en el fondo común de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA IV) SERIE LPR-04-07; o bien de los recursos obtenidos con motivo de su venta.
- VI. Presentación, discusión y, en su caso, aprobación por parte de la Asamblea, de la mecánica, metodología y los pasos para cumplir los acuerdos tomados en los puntos anteriores.
- VII. Acuerdo de la Asamblea para que una vez cumplidas todas las resoluciones que se tomen en la presente Asamblea, se finiquite y libere de toda responsabilidad derivada de la emisión de los Certificados de Participación Ordinarios no Amortizables de Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V. (DIASA IV) SERIE LPR-04-07, a Desarrollo Integral al Autotransporte, S.A. de C.V.; Nacional Financiera, S.N.C., Dirección Fiduciaria, en su carácter de Fiduciario y a Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, en su carácter de Representante Común.
- VIII. Designación de delegados de la Asamblea.
- IX. Redacción, lectura y aprobación del acta que al efecto se levante.

Con fundamento en el artículo 221 en relación con el artículo 228 s de la Ley General de Títulos y Operaciones de Crédito, para poder asistir a la Asamblea los Tenedores deberán presentar las tarjetas de admisión correspondientes a sus títulos, expedidas por el Representante Común, por lo que previamente los tenedores deberán exhibir en las oficinas de Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V., Grupo Financiero Scotiabank Inverlat, ubicadas en la calle de Lorenzo Boturini número 202, primer piso, colonia Tránsito, México, Distrito Federal, a la atención de María Elena Trujillo Vega, los títulos o las respectivas constancias de depósito expedidas por institución de crédito, de 9:00 a 14:00 horas, de lunes a viernes, a partir de la fecha de publicación de la presente convocatoria y hasta con cuando menos 24 horas de anticipación a la fecha fijada para la celebración de la Asamblea. Contra entrega de las constancias se expedirán los respectivos pases de asistencia, sin los cuales no podrán participar en la Asamblea.

Los tenedores podrán estar representados en la Asamblea por apoderado acreditado con simple carta poder.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.
Representante Común de los Tenedores
Scotia Inverlat Casa de Bolsa, S.A. de C.V.
Grupo Financiero Scotiabank Inverlat
Representante Legal
Alejandro Santillán
Rúbrica.

(R.- 246548)

Pemex Exploración y Producción
Dirección Corporativa de Administración
de Petróleos Mexicanos
Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial
CONVOCATORIA

De conformidad con el artículo 132 de la Ley General de Bienes Nacionales, Pemex Exploración y Producción, a través de la Subdirección Corporativa de Administración Patrimonial de Petróleos Mexicanos, invita a personas físicas y morales, nacionales y extranjeras, a participar en las licitaciones públicas que se mencionan para la enajenación onerosa de los siguientes bienes.

Licitación SUCAP-ME-	Descripción general	Valor para venta	Localización unidades	Plazo de retiro
277/07	Compacto motoconformadora	\$178,100.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	10 días hábiles
278/07	Huber motoconformadora	\$118,000.00 M.N.	Poza Rica, Ver. 1	10 días hábiles
279/07	Clark Payloader 1985	\$148,500.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles
280/07	Komatsu Tractor Bulldozer	\$142,500.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles
281/07	Compacto motoconformadora	\$126,600.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles
282/07	Compacto motoconformadora	\$126,600.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles
283/07	Compacto motoconformadora	\$126,600.00 M.N.	Cd. Pemex, Tab. 1	10 días hábiles

La verificación física, se podrá efectuar acudiendo a los lugares donde se localizan los bienes del 19 de abril al 4 de mayo de 2007, en días hábiles, de 8:30 a 15:00 horas. Las bases de las licitaciones estarán disponibles para su consulta y adquisición en la página: <http://www.sucap.pemex.com>, así como en el domicilio de la convocante, sito en Marina Nacional 329, Torre Ejecutiva, piso 34, colonia Huasteca, Delegación Miguel Hidalgo, México, D.F., código postal 11311, a partir de la fecha de publicación de la convocatoria. Su venta se suspenderá a las 14:00 horas del segundo día hábil anterior a la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Su costo será de \$300.00 (trescientos pesos 00/100 M.N.) IVA incluido. El pago de las bases de la presente convocatoria, deberá hacerse mediante transferencia bancaria o depósito en efectivo a nombre de Petróleos Mexicanos, para lo cual utilizará el formato que genera el sistema electrónico en la página: <http://www.sucap.pemex.com> o acudiendo directamente a nuestras oficinas. El pago también puede efectuarse mediante transferencia bancaria por el equivalente en dólares de los EE.UU., a la cuenta 9460-042560 del J.P. Morgan Chase Bank, N.A. de Houston, Texas 77070 U.S.A., Código ABA 111000614, a nombre de Petróleos Mexicanos, en este último caso, la venta se suspenderá tres días hábiles, antes de la fecha establecida para el acto de presentación y apertura de ofertas. Para participar en las licitaciones públicas, es requisito indispensable exhibir original y copia del certificado de compra de bases que el sistema electrónico genere a su nombre, el cual será liberado una vez que Pemex obtenga del banco, la confirmación de pago del interesado. El acto de presentación y apertura de ofertas, se celebrará el 7 de mayo de 2007, a las 11:00 horas, en el domicilio de la convocante arriba señalado. El acto de fallo se efectuará al concluir el acto de presentación, y apertura de ofertas, en el mismo lugar. Las ofertas podrán estar referidas a una o a varias licitaciones, debiendo presentarse de manera individual y deberán ser garantizadas mediante depósito bancario, cheque de caja, giro bancario, orden de pago irrevocable o transferencia bancaria, en los términos de las bases respectivas, cuyo importe no podrá ser inferior al 10% del monto del valor para venta. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Para mayor información favor de llamar a los teléfonos 19-44-96-30 o 19-44-96-31, fax 19-44-95-46.

México, D.F., a 19 de abril de 2007.
El Subgerente de Apoyo Legal y Formalización Inmobiliaria
Lic. Juan Zuani González
Rúbrica.

(R.- 246692)

Pemex Refinación
LICITACION PUBLICA No. GAS-LP-003/2007
CONVOCATORIA

Pemex Refinación, organismo público descentralizado, en cumplimiento de las disposiciones que establecen los artículos 131 y 139 de la Ley General de Bienes Nacionales y las Bases Generales que Regulan la enajenación onerosa de bienes muebles no útiles de Petróleos Mexicanos y Organismos Subsidiarios, invita a las personas físicas y morales nacionales que tengan Interés de participar en la licitación pública número GAS-LP-003/2007, que se llevará a cabo en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, para la enajenación de bienes improductivos con la clasificación, localización y depósito de garantía que a continuación se indica.

No. lote	Descripción de los bienes	Cant.	Unidad	Ubicación	Depósito de garantía	Plazo de retiro	Valor mínimo de adjudicación (\$)
1	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	150,000.00
2	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	150,000.00
3	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	160,000.00
4	Camionetas pick up Dif. modelos y marcas	8	Pieza	Ref. Madero, Tamps.	10% de la oferta	30 días hábiles	160,000.00
Costo de bases	Obtención de bases	Inscripción, recepción de documentos y ofertas		Apertura de ofertas		Fallo	
\$1,000.00	19 de abril al 4 de mayo de 2007	8 de mayo de 2007 de 9:30 a 10:00 Hrs.		8 de mayo de 2007 al término de la recepción de documentos e inscripción		8 de mayo de 2007 al término de la apertura de ofertas	

Las personas interesadas en participar deberán comprar las bases de esta convocatoria, cuyo costo deberá ser cubierto mediante cheque de caja o efectivo, previa obtención del recibo de pago en las oficinas de la Superintendencia General de Bienes Muebles y Desincorporación de Activos, ubicadas en el 8o. piso del edificio "B-2", de avenida Marina Nacional número 329, colonia Huasteca, México, D.F., código postal 11311, teléfonos conmutador 01(55)19442500, extensiones 532-78, 532-80, 532-81, 532-82, 532-84, 532-76 y 532-77 en días hábiles, de 10:00 a 14:00 horas, y una vez cubierto el pago, deberán recoger las bases en esa misma dependencia, en horario de 10:00 a 18:00 horas. La inspección de los bienes se podrá llevar a cabo del 19 de abril al 7 de mayo de 2007, en días hábiles, en un horario de 9:00 a 14:00 horas, previa obtención del pase de acceso en el domicilio mencionado en el párrafo anterior para entrar a las instalaciones de Pemex Refinación, es obligatorio el uso de ropa de algodón, camisa manga larga y zapatos de tipo industrial. Las ofertas deberán ser garantizadas en los términos de las bases respectivas. De no lograrse la venta de los bienes por el procedimiento de licitación pública, se procederá a su subasta en el mismo evento, siendo postura legal en primera almoneda, las dos terceras partes del valor para venta considerado en la licitación, menos un 10% en segunda almoneda. Visite sólo para efectos informativos las páginas en Internet en las direcciones: <http://www.ref.pemex.com> y <http://www.suap.pemex.com>

México, D.F., a 19 de abril de 2007.

El Gerente

Lic. Rodolfo Tapia Abarca

Rúbrica.

(R.- 246694)